

TE DIGO (DE) VENIR; ME PIDE (DE) SALIR. A PROPÓSITO DEL USO ERRÓNEO DEL INFINITIVO EN LAS SUSTANTIVAS DE RÉGIMEN DIRECTO

Robert A. VERDONK y L. VANGEHUCHTEN

Universidad de Amberes (UFSIA)

BIBLID [0213-2370 (1998) 14.2: 387-402]

Se analiza el uso erróneo del infinitivo en las sustantivas de régimen directo por parte de los alumnos de E/ LE. Como la mayor parte de los manuales recientes de E/ LE no aborda el problema de la dicotomía subjuntivo/ infinitivo, o no aporta una solución satisfactoria, se ha analizado un amplio corpus de teatro actual, para determinar concretamente esta cuestión.

Incorrect use by students of Spanish as a foreign language of the infinitive in nominal clauses which act as a direct object is analysed in this paper. As most handbooks of Spanish as a foreign language do not deal with the problem of the dichotomy subjunctive/ infinitive, or do not offer a satisfactory solution, a broad corpus of contemporary theatre is analysed, in order to determine the use of subjunctive and the infinitive.

1. Introducción

La experiencia enseña que la elección entre infinitivo y *que* + *subjuntivo* en las oraciones sustantivas de régimen directo plantea a menudo problemas bastante arduos a los alumnos de E/ LE. Se oyen frecuentemente e incluso se leen errores del siguiente tipo:

- (1a) Te pido (de) devolverme el libro que te presté.
- (2a) Os agradezco (de) ayudarme.
- (3a) Perdóname (de) molestarte otra vez.
- (4a) Nos ha dicho (de) escuchar muy bien.

Estos errores se deben a interferencias con la lengua materna de los alumnos (en Bélgica, el francés o el neerlandés), donde los ver-

bos subordinantes *demander/ vragen, remercier/ danken, excuser/ excuseren* y *direl/ zeggen* sí admiten el infinitivo en la completiva directa, como se puede observar a continuación:

- (1b) Je te demande de me *rendre* le livre que je t'ai prêté.
- (1c) Ik vraag je mij het boek *terug te geven* dat ik je heb uitgeleend.
- (2b) Je vous remercie de m'*aider*.
- (2c) Ik dank jullie mij te *helpen*.
- (3b) Excuse-moi de te *déranger* à nouveau.
- (3c) Excuseer mij je nogmaals te *storen*.
- (4b) Il nous a dit de bien *écouter*.
- (4c) Hij heeft ons gezegd goed te *luisteren*.

2. ¿Qué dicen los manuales de E/ LE?

Hemos recorrido una serie de manuales de E/ LE que se publicaron a lo largo de los últimos doce años en España o en el Benelux¹, con el fin de comprobar si abordan la dicotomía subjuntivo/ infinitivo en las completivas directas.

a) Los manuales de nivel elemental. Son once los manuales de nivel elemental que hemos consultado (ver lista en bibliografía). Ninguno trata explícitamente del uso del infinitivo en lugar de *que* + *subjuntivo* en las subordinadas de régimen directo.

b) Los manuales de nivel intermedio. Hemos consultado trece manuales de nivel intermedio (ver lista en bibliografía). De ellos seis abordan la problemática que nos interesa y afirman que se debe utilizar el subjuntivo cuando el sujeto del verbo subordinante y el de la subordinada no coinciden, mientras que el infinitivo se impone cuando sí coinciden.

Ele 2 (1993:144) y *Ven 2* (1997:80, 148) se limitan a citar dos verbos subordinantes (*querer* y *esperar*), a los que se aplica dicha norma, mientras que *Abanico* (1997:130) no menciona más que tres (*soportar*, *aguantar* y *odiar*).

Avance (1995: 124), *Caminos 2* (1998:158, 160 y 167) y *Progresos* (1991: 120) resultan más explícitos y citan una serie (más o menos larga) de verbos de influencia y sentimiento. Después de haber enunciado la norma, *Avance* y *Progresos* formulan también sendas observaciones, que transcribimos a continuación. Según *Progresos*, “con algunos verbos de influencia puede aparecer el infinitivo si la persona que recibe la orden, el consejo, la petición, etc. es a la vez el sujeto del segundo verbo”. Según *Avance*, “los verbos *permitir*, *dejar* y *prohibir* admiten la construcción con infinitivo cuando el segundo sujeto queda expresado con un pronombre personal”.

c) Los manuales de nivel avanzado y de perfeccionamiento. De los once manuales que hemos examinado (ver lista en bibliografía), hay seis que se interesan por la dicotomía subjuntivo/ infinitivo en las completivas directas.

Hablemos de negocios (1996: 57) se limita a dar dos ejemplos con el verbo subordinante *querer*, uno con infinitivo y otro con subjuntivo, dando como instrucción al alumno que descubra la regla.

Proyecto en... español comercial (1997: 84), *Antena 3* (1989: 159), *Ven 3* (1997: 103, 165) y sobre todo *Sintaxis del español* (1993: 63) son más explícitos: citan una serie (más o menos larga) de verbos que se construyen con *que* + *subjuntivo*, afirmando que, cuando el sujeto del verbo principal es el mismo que el del verbo subordinado, este último debe ir en infinitivo, con la consiguiente desaparición del *que*.

A esta regla general *Sintaxis del español* añade la siguiente observación: “Los verbos *permitir*, *dejar*, *impedir*, *prohibir*, *mandar*, *ordenar*, *recomendar* (...), *hacer* (“obligar”), (...) admiten dos construcciones: la básica con subjuntivo (...) y la inglesa con infinitivo”.

Curso de perfeccionamiento (1995: 73, 74) es el único que distingue claramente entre dos tipos de verbos subordinantes: un primer tipo cuya subordinada se puede construir tanto con el mismo sujeto como con distinto sujeto (en el primer caso el infinitivo es obligatorio; en el segundo el subjuntivo); y un segundo tipo de verbos

subordinantes que suelen construirse con distinto sujeto. Estos últimos admiten tanto el subjuntivo como el infinitivo.

d) Comentario. Los manuales de nivel elemental que hemos consultado (así como parte de los de nivel intermedio, avanzado y de perfeccionamiento) no prestan atención a la dicotomía subjuntivo/ infinitivo en las oraciones completivas directas. Quizás sea este el motivo por el cual los alumnos de E/ LE, influidos por su lengua materna, optan muy a menudo por el infinitivo.

En determinados manuales de nivel intermedio, avanzado y de perfeccionamiento sí existe interés por esta problemática, pero estimamos que sus comentarios presentan dos inconvenientes:

– A excepción de *Curso de perfeccionamiento*, estos manuales no establecen una diferencia clara entre los verbos subordinantes que admiten la correferencia y los que no la admiten.

– El estudiante extranjero se enfrenta con un problema de elección difícil cada vez que los manuales le dicen que, con determinados verbos o/ y en determinadas circunstancias, se admiten tanto el subjuntivo como el infinitivo.

Por consiguiente, lo que se impone es examinar un corpus de textos para determinar cuándo y con qué frecuencia se utilizan concretamente el subjuntivo y el infinitivo.

3. *Análisis de un corpus*

Hemos analizado un amplio corpus que abarca seis obras de teatro, que datan de la segunda mitad del siglo XX:

- A. Sastre, *Escuadra hacia la muerte* (ESCU)
- A. Buero Vallejo, *Jueces en la noche* (JUEC)
- M. Mihura, *Maribel y la extraña familia* (MARI)
- V. Leñero, *Compañero* (COMP)
- H. Argüelles, *Escarabajos* (ESCA)
- C. Fuentes, *El tuerto es rey* (TUER)

Las tres primeras obras (ESCU, JUEC y MARI) son de dramaturgos españoles y abarcan juntas un total de 49.686 formas; las tres últimas (COMP, ESCA y TUER) fueron escritas por dramaturgos mexicanos y abarcan juntas un total de otras 33.437 formas. De esta manera, el total de las formas del corpus asciende a 83.123.

Hemos optado por el género del teatro porque damos por supuesto que, para los alumnos principiantes que se dedican al estudio del español como lengua extranjera, la enseñanza de la lengua hablada es prioritaria y debe preceder a la de la lengua escrita. Ahora bien, los diálogos que constituyen la obra de teatro pueden considerarse como un tipo de lengua hablada “estilizada” por el dramaturgo.

Mediante un ordenador, hemos analizado exhaustivamente el corpus y hemos sacado de él todas las ocurrencias de verbos subordinantes que, en la forma afirmativa, rigen una completiva directa en subjuntivo. Luego hemos despojado el corpus una segunda vez con el fin de reunir todas las ocurrencias donde estos mismos verbos rigen un infinitivo.

A continuación enumeramos todos los verbos subordinantes que hemos encontrado, con las frecuencias respectivas de sus ocurrencias con ambos tipos de subordinada:

	QUE + SUBJUNTIVO	INFINITIVO	TOTAL COMPLETIVAS DIRECTAS
aceptar	1	3	4
aconsejar	3	0	3
admitir	1	0	1
agradecer	5	0	5
comprender	2	0	2
conseguir	4	2	6
decir ‘pedir’	5	0	5
dejar	8	23	31

...

	QUE + SUBJUNTIVO	INFINITIVO	TOTAL COMPLETIVAS DIRECTAS
desear	7	12	19
encarecer	1	0	1
encargar	3	0	3
esperar	12	1	13
evitar	2	1	3
hacer	1	23	24
impedir	3	5	8
intentar	1	4	5
lograr	1	5	6
mandar	2	4	6
merecer	1	2	3
necesitar	1	23	24
ordenar	6	1	7
pedir	19	1	20
perdonar	4	0	4
permitir	10	8	18
preferir	5	26	31
pretender 'querer'	2	7	9
procurar	3	6	9
prohibir	1	0	1
querer	60	261	321
reprochar	1	0	1
rogar	7	0	7
sentir 'lamentar'	1	6	7
soportar	1	0	1
TOTAL	194	424	618

De esta serie de 33 verbos, hay seis que no formarán parte de nuestro estudio por tener una frecuencia baja en el corpus: *admitir* (1), *comprender* (2), *encarecer* (1), *prohibir* (1), *reprochar* (1), *soportar* (1).

Respecto de los otros 27, observamos que la mayor parte, además de la subordinada en subjuntivo, acepta también el infinitivo; pero las condiciones de empleo de este infinitivo divergen:

1. Una primera categoría la constituyen los verbos *aceptar, conseguir, desear, esperar, evitar, intentar, lograr, merecer, necesitar, pedir, preferir, pretender* 'querer', *procurar, querer, sentir* 'lamentar'.

Estos verbos subordinantes se caracterizan por tener dos paradigmas sintácticos en distribución complementaria: la subordinada en infinitivo y la subordinada con *que* + subjuntivo; es decir, cuando el sujeto del verbo subordinante y el del verbo subordinado son correferenciales, se utiliza el infinitivo; por el contrario, cuando no se da esta correferencialidad, estos mismos verbos rigen el subjuntivo. Para cada uno de estos verbos —que enumeramos en orden de frecuencia decreciente— damos dos ejemplos: uno en el que no hay correferencia, otro donde sí la hay:

QUERER (321 ocurrencias)

(5a) Eso queríamos que *dijeras*. COMP 298

(5b) Quiero *hablar* con ustedes. COMP 159

PREFERIR (31 ocurrencias)

(6) Yo prefiero no *meterme* en la vida de los demás y que nadie *se meta* en la mía. ESCU 463

NECESITAR (24 ocurrencias)

(7a) No necesito que (él) *sea* solamente bueno. ESCA 120

(7b) (...) para eso necesito no *sentirme* solo. ESCA 1816

PEDIR (20 ocurrencias)

(8a) (...) pido, al menos, que nuestro sacrificio *sirva* para detener el derramamiento de sangre (...) ESCU 1549

(8b) (...) tú sólo pides *tumbarte* boca arriba como una bestia reventada. ESCU 403

DESEAR (19 ocurrencias)

(9a) ¿Desea el señor que *me quede levantada* por si me necesita... para algo?
JUEC 1910

(9b) ¿Desean *tomar* algo los señores? JUEC 2436

ESPERAR (13 ocurrencias)

(10a) Espero que eso te *convenza* que estás equivocado (...) ESCA 2551

(10b) (...) cuando voy a leer el periódico siempre espero *encontrarlo* completo.
ESCA 445

PRETENDER 'querer' (9 ocurrencias)

(11a) Pero no pretenda (usted) que los años posteriores se *borren* igualmente.
JUEC 2010

(11b) No pretendo *molestarte* ni *disgustarte*, pero... JUEC 583

PROCURAR (9 ocurrencias)

(12a) Y procura (tú) que le *cuezan* bien sus manzanas (...) ESCA 1593

(12b) Ya ven que procuro *ser* una suegra nada estorbosa. ESCA 958

SENTIR 'lamentar' (7 ocurrencias)

(13a) Siento que se *hayan asustado*. MARI 1784

(13b) Siento no *ser* de tu gusto como doctora. JUEC 499

CONSEGUIR (6 ocurrencias)

(14a) Esto es lo que yo voy a conseguir de vosotros..., que *alcancéis* el grado de soldados (...) ESCU 198

(14b) No hemos conseguido *ser* felices en la vida..., eso es todo. ESCU 1112

LOGRAR (6 ocurrencias)

(15) Logramos *darle* estudios al chico y, más tarde, que *ingresara* en la Facultad de Medicina. JUEC 1431

INTENTAR (5 ocurrencias)

(16a) Intenta (tú) que (ella) *comprenda* cuánto os conviene volver a una misma alcoba. JUEC 965

(16b) ¿Crees que no intento *resistir*? JUEC 938

ACEPTAR (4 ocurrencias)

(17a) ¡Ustedes tendrán sus razones para estar en contra mía, pero no acepto que me las *arrojen* a la cara, delante de un extraño! ESCA 1804

(17b) Ahora lo tengo y no acepto *quedarme* sola. ESCA 2134

EVITAR (3 ocurrencias)

(18a) Evitaré que *choques* contra los postes... TUEP 1194

(18b) No pude evitar *ilusionarme* con la idea de que al fin tendría un padre.
ESCA 2581

MERECER (3 ocurrencias)

(19a) Os merecéis que os *escupan* en la cara... ESCU 935

(19b) No es que te importe lo que ocurrió ni que creas que mereces *ser castigado*. ESCU 1356

2. Los verbos que caben en esta segunda categoría son *aconsejar, agradecer, decir 'pedir', dejar, encargar, hacer, impedir, mandar, ordenar, perdonar, permitir, rogar*. Su principal característica consiste en que, debido a razones extralingüísticas, no admiten la correferencialidad: el actante de la subordinada es necesariamente distinto del de la subordinante². Distinguimos dos subcategorías:

2.1. Una primera subcategoría la constituyen los verbos *aconsejar, agradecer, decir 'pedir', encargar, perdonar, rogar*. En nuestro corpus, estos verbos sólo rigen el modo subjuntivo en la completiva directa, nunca el infinitivo. Para cada uno de estos verbos –que enumeramos en orden de frecuencia decreciente– damos un ejemplo:

DECIR 'pedir' (15 ocurrencias)

(20) Mamá me ponía una bufanda, me decía que *cerrara* la boca al salir...
ESCU 782

ROGAR (7 ocurrencias)

(21) Y le ruego que no me *hable* de aquello por teléfono. JUEC 2256

AGRADECER (5 ocurrencias)

(22) Te agradezco que me *hayas ayudado*. TUER 882

PERDONAR (4 ocurrencias)

(23) Perdonad que os *interrumpa*. MARI 1899

ACONSEJAR (3 ocurrencias)

(24) Es usted muy joven. Le aconsejo que no *haga* el Quijote. JUEC 224

ENCARGAR (3 ocurrencias)

(25) Se han ido ya, y me han encargado que les *diga* a ustedes adiós... MARI 1546

2.2. Una segunda subcategoría la constituyen los verbos que vienen a continuación, en orden de frecuencia decreciente:

DEJAR (31 ocurrencias)

HACER (24 ocurrencias)

PERMITIR (18 ocurrencias)

IMPEDIR (8 ocurrencias)

ORDENAR (7 ocurrencias)

MANDAR (6 ocurrencias)

Estos verbos admiten tanto la subordinada en infinitivo como la con *que* + subjuntivo; existe, pues, concurrencia entre ambas estructuras. Pasamos ahora a examinar los elementos sintácticos que favorecen el uso de una u otra estructura:

2.2.a. Observamos en primer lugar que, cuando no se menciona ni implícita ni explícitamente al actante del verbo subordinado, los autores optan por el infinitivo (3 casos sobre un total de 3):

(26) Es una noche que la Religión manda *celebrar* (...) ESCU 944

(27) Mandaron *llamar* a mi madre y me expulsaron de la escuela por rebelde.
COMP 92

(28) Pero te juro que quiero hacerme *perdonar* ese orgullo. TUER 1002

2.2.b. Cuando sí se menciona implícita o explícitamente al actante de la subordinada, pueden darse dos situaciones:

2.2.b.1. O bien, el actante del verbo subordinado aparece bajo la forma de un pronombre átono que desempeña la función de régimen directo o indirecto del verbo subordinante; en este caso los autores prefieren la estructura con infinitivo (55 casos sobre un total de 66). Damos algunos ejemplos:

- (29) Incluso en mi pensión *me* dejan *recibir* a algún amigo. MARI 263
- (30) Pensaba llamarte esta tarde y el azar *me* hace *encontrarte*. JUEC 615
- (31) Hay que impedirle *tener* un minuto de tranquilidad y de sosiego. COMP 1030
- (32) Quién *te* manda *emborracharte* y *coger*. Ahora no sirves para nada. TUER 1157
- (33) (...) tu regreso y tu muerte (...) *nos* permitirán *cumplir* tu promesa, *olvidarla*, *seguir* adelante sin la carga de tu maldita leyenda (...) TUER 1041

El verbo subordinante *ordenar* constituye una excepción a esta tendencia. Con él, se observa una marcada preferencia por la subordinada con *que* + subjuntivo (4 casos sobre un total de 5). Damos dos ejemplos:

- (34) *Te* ordeno que *me sirvas* una copa. TUER 528
- (35) (...) mi cliente *me* ha ordenado que *borre* la cláusula que estipulaba la pensión. ESCA 1647

2.2.b.2. O bien, el actante del verbo subordinado está mencionado bajo una forma que no sea la de un pronombre átono; en este caso es la estructura con *que* + subjuntivo la que merece claramente la preferencia de los autores (15 casos sobre un total de 16):

- (36) Dejó, a conciencia, que yo *siguiere pensando* lo peor de Fermín. JUEC 1806
- (37) Yo estoy aquí para impedir que la señora *beba*. TUER 529
- (38) ¿Mandaste a la asistente que *subiese* dinero? MARI 181
- (39) ¿No debería yo (...) ordenar que *vigilen* a mi amigo? JUEC 1648
- (40) No permitió que nadie le *regateara* el mando. COMP 747

El verbo subordinante *hacer* constituye una clara excepción a esta tendencia. Con él, se observa una marcada preferencia por la

subordinada en infinitivo (4 casos sobre un total de 5). Damos 2 ejemplos:

(41) No tenemos otra misión que hacer *estallar* un campo de minas y morir
(...) ESCU 385

(42) Dicen que Aristóteles aseguró que el amor era lo que hacía *moverse* a las estrellas. ESCA 2908

4. Conclusión

El análisis exhaustivo del corpus nos permite aportar algunos elementos de respuesta a la incógnita que se le plantea al alumno de E/LE a la hora de elegir entre subjuntivo e infinitivo en las oraciones sustantivas de régimen directo.

La incógnita se puede formular así: todos los verbos en cuestión admiten el subjuntivo, pero, ¿en qué circunstancias es aconsejable sustituirlo por un infinitivo?

Con vistas a una buena comprensión de la problemática, resulta imprescindible hacer una distinción entre dos categorías de verbos subordinantes:

1. La primera categoría abarca *aceptar, conseguir, desear, esperar, evitar, intentar, lograr, merecer, necesitar, pedir, preferir, pretender 'querer', procurar, querer, sentir 'lamentar'*. Se trata de verbos subordinantes que admiten la correferencia de los actantes, es decir que el actante de estos verbos puede coincidir con el de la subordinada. Cuando se da esta coincidencia, los autores optan siempre por el infinitivo; en el caso contrario, utilizan siempre *que + subjuntivo*.

2. La segunda categoría abarca los verbos que no admiten la correferencia de los actantes, o sea *aconsejar, agradecer, decir 'pedir', dejar, encargar, hacer, impedir, mandar, ordenar, perdonar, permitir, rogar*. El actante de estos verbos es necesariamente distinto del de su subordinada. Aquí hay que distinguir dos subcategorías:

2.1. Una primera subcategoría la constituyen los verbos *aconsejar, agradecer, decir 'pedir', encargar, perdonar, rogar*. Con ellos, los

autores de nuestro corpus utilizan siempre el subjuntivo, nunca el infinitivo.

2.2. Una segunda subcategoría la constituyen los verbos *dejar, hacer, impedir, mandar, ordenar, permitir*. Con ellos, los autores de nuestro corpus utilizan tanto el subjuntivo como el infinitivo.

2.2.a. El infinitivo merece la preferencia

–cuando no se menciona ni implícita ni explícitamente al actante del verbo subordinado.

–cuando sí se menciona implícita o explícitamente al actante de la subordinada y que este aparece bajo la forma de un pronombre átono que desempeña la función de régimen directo o indirecto del verbo subordinante (excepto *ordenar*).

2.2.b. El subjuntivo merece la preferencia en los demás casos, es decir cuando el actante del verbo subordinado está mencionado bajo una forma que no sea la de un pronombre átono (excepto *hacer*).

El examen de este corpus nos ha permitido inducir unas tendencias relativamente claras respecto al uso del subjuntivo y del infinitivo en las oraciones sustantivas de régimen directo. Tenemos el propósito de examinar en el futuro otros *corpora* con el fin de poder confirmar o matizar estas conclusiones.

OBRAS CITADAS

A) Manuales de nivel elemental

Baralo, Marta y otros. *Preparación Certificado Inicial Español Lengua Extranjera*. Madrid: Edelsa/ Edi 6, 1994.

Borobio, Virgilio. *ELE 1. Libro del alumno*. Madrid: Ediciones SM, 1992.

Castro, F. y otros. *Ven 1. Libro del alumno*. Madrid: Edelsa, 1990.

García de la Concha, Víctor, coord. *Viaje al español 1. Libro del alumno. Versión internacional*. Madrid: Santillana, 1993.

Görissen, Margarita y otros. *Caminos 1. Tekstboek*. 2.^a ed. Amsterdam/ Antwerpen: Intertaal, 1997.

- Masoliver, J. y otros. *Por supuesto 1. Tekst-en oefenboek*. Amsterdam: Intertaal, 1997.
- Martín Peris, Ernesto. *Gente 1. Libro del alumno*. Barcelona: Difusión, 1997.
- Miquel, Lourdes y Sans, Neus. *Intercambio 1. Tekstboek*. Amsterdam: Intertaal, 1991.
- Sánchez, Aquilino y otros. *Cumbre. Nivel elemental. Libro del alumno*. Madrid: SGEL, 1995.
- . *Antena 1. Libro del alumno*. 4.^a ed. Madrid: SGEL, 1990.
- Van der Linden, M. y otros. *Eso sí 1. Tekstboek*. Groningen: Wolters-Noordhoff, 1993.

B) Manuales de nivel intermedio

- Arribas, Jesús y otros. *Preparación Diploma Básico Español Lengua Extranjera*. 3a ed. Madrid: Edelsa/ Edi 6, 1994.
- Artuñedo, Belén y otros. *ELE 2. Libro del alumno*. Madrid: Ediciones SM, 1993.
- Borrego Nieto, Julio y otros. *Progresos. Curso intermedio de español*. 2.^a reimpr. Salamanca: Editorial Universidad de Salamanca, 1991.
- Castro, F. y otros. *Ven 2. Libro del alumno*. 2.^a reimpr. Madrid: Edelsa, 1997.
- Chamorro Guerrero, María Dolores. *Abanico. Curso Avanzado de Español Lengua Extranjera. Libro del alumno*. 3.^a ed. Barcelona: Difusión, 1997 (Aunque *avanzado* figure en su título, consideramos que este manual pertenece más bien a la categoría de los de nivel intermedio).
- Görissen, Margarita y otros. *Caminos 2. Tekstboek*. 2.^a ed. Amsterdam/Antwerpen: Intertaal, 1998.
- Masoliver, J. y otros. *Por supuesto 2. Tekst- en oefenboek*. Amsterdam: Intertaal, 1998.
- Miquel, Lourdes y Sans, Neus. *Rápido. Libro del alumno*. Barcelona: Difusión, 1994.
- . *Intercambio 2. Tekstboek*. 2.^a ed. Amsterdam: Intertaal, 1995.
- Moreno, Concha y otros. *Avance. Curso de español. Nivel intermedio*. Madrid: SGEL, 1995.
- Sánchez, Aquilino y otros. *Antena 2. Libro del alumno*. Madrid: SGEL, 1988.

- . *Cumbre. Nivel medio. Libro del alumno*. 3.^a ed. Madrid: SGEL, 1995.
- Van der Linden, M. y otros. *Eso Sí 2. Tekstboek*. 2.^a ed. Groningen: Wolters-Noordhoff, 1994.

C) Manuales de nivel avanzado y de perfeccionamiento

- Castro, F. y Rosa, S. *Ven 3. Libro del alumno*. 3.^a ed. 2.^a reimpr. Madrid: Edelsa, 1997.
- Centellas, Aurora. *Proyecto en... español comercial*. Madrid: Edinumen, 1997.
- Coronado González, María Luisa y otros. *A fondo*. 2.^a ed. Madrid: SGEL, 1995.
- Fajardo, Mercedes y González, Susana. *Marca registrada. Español para los negocios. Libro del alumno*. Madrid: Santillana, 1995.
- Gálvez Dolores. *Preparación para el Diploma Superior de Español Lengua Extranjera*. 2.^a reimpr. Madrid: Edelsa, 1995.
- García Santos, J.F. *Sintaxis del español. Nivel de perfeccionamiento*. Madrid: Santillana, 1993.
- Marcos de la Losa, María del Carmen y Obra Rodríguez, María Rosario. *Punto final*. Madrid: Edelsa, 1997.
- Martín Peris, Ernesto y otros. *Hablemos de negocios. Libro de ejercicios*. 1.^a reimpr. Madrid: Alhambra Longman, 1996.
- Moreno, Concha y Tuts, Martina. *Curso de perfeccionamiento*. 4.^a ed. Madrid: SGEL, 1995.
- Sánchez, Aquilino y otros. *Antena 3. Libro del alumno*. Madrid: SGEL, 1989.
- Siles Artes, José y Sánchez Maza, José. *Curso de lectura, conversación y redacción*. Madrid: SGEL, 1996.

D) Obras de teatro

- Argüelles, H. *Escarabajos*. Guadalajara: Agata, 1992.
- Buero Vallejo, Antonio. *Jueces en la noche*. Madrid: Vox, 1979.
- Fuentes, Carlos. *El tuerto es rey*. México: Joaquín Mortiz, 1970.
- Leñero, V. "Compañero". *Teatro mexicano 1970*. Ed. A. Magaña-Esquivel. México D.F.: Aguilar, 1973.

Mihura, Miguel. *Maribel y la extraña familia*. Ed. M. Mihura. Madrid: Clásicos Castalia, 1977.

Sastre, Alfonso. *Escuadra hacia la muerte*. Ed. F. Anderson. Madrid: Clásicos Castalia, 1975.

NOTAS

1. No hemos consultado reediciones de manuales cuya primera edición es anterior a 1986.
2. En la forma pronominal, algunos de estos verbos sí admiten la correferencialidad. En el corpus encontramos *dejarse* + infinitivo (11 ocurrencias) y *permitirse* + infinitivo (3 ocurrencias). Estos casos quedan fuera de nuestro estudio.

